



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

CIRCULAR 27 - P

23 de septiembre de 2013

PARA: Director y Jefe División Financiero de la Editorial Universidad Nacional

DE: Gerente Nacional Financiera Administrativa y Jefe Oficina Nacional de Planeación

ASUNTO: PROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2014

Atendiendo el principio de programación presupuestal establecido en el Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), en la presente circular y sus anexos se establecen los lineamientos generales que deben tener en cuenta las diferentes dependencias que ejecutan el presupuesto de la Universidad Nacional de Colombia, en particular lo relacionado con la planeación y programación del presupuesto para la vigencia 2014.

Los servidores públicos de la Editorial encargados de programar el presupuesto, tienen la responsabilidad de aplicar el concepto de racionalidad para los recursos existentes, incrementando la eficiencia en su gestión y programando el gasto estrictamente *prioritario de acuerdo con las necesidades reales*, de tal manera, que sea un principio fundamental la práctica de las políticas de austeridad en el gasto, lo anterior cobra mayor importancia teniendo en cuenta la actual situación financiera de la Universidad conocida ampliamente.

Es por esto, que se debe hacer un ejercicio de acompañamiento en la construcción y análisis de la información al proyecto de presupuesto para la vigencia 2014, con los funcionarios responsables en la Editorial.

Para la elaboración del anteproyecto de presupuesto de cada Unidad se debe consultar los siguientes instrumentos, lo cuales se encuentran publicados en la página de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa en el Macroproceso de Gestión Administrativa y Financiera, Proceso de Presupuesto, Subproceso, Planear y Programar el Presupuesto.

1. Se anexa cronograma de actividades a desarrollar para **Planear y Programar el Presupuesto, vigencia 2014.**

Para elaborar el anteproyecto de presupuesto de la vigencia fiscal 2014, debe consultar la guía **“ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD –código U-GU-12.001.002** que se encuentra publicado en la página de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa en el Macroproceso de Gestión Administrativa y Financiera, proceso de presupuesto, subproceso planear y programar el presupuesto.

La guía contiene las instrucciones básicas para la elaboración del anteproyecto así como los formatos que se deben diligenciar, el formato **ELABORACIÓN DE ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL – EDITORIAL UNIVERSIDAD NACIONAL** contiene información que en algunos casos se diligencia directamente en este formulario y en otros campos se alimenta de manera automática, para lo cual se requiere previamente el diligenciamiento de los formatos vinculados.

En la elaboración del anteproyecto es importante tener en cuenta las siguientes instrucciones:

- ✓ Para el cálculo de los ingresos y la proyección de gastos supeditados a la inflación, se trabajará con una meta esperada del 2.5%, que corresponde a la estimada por el Gobierno Nacional
- ✓ Todos los formularios deben ser diligenciados en pesos sin centavos y aproximando a la centena siguiente.
- ✓ Los formularios deben ser enviados en físico debidamente refrendados con la justificación económica correspondiente a la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa y vía e-mail a la siguientes direcciones divnalpre_nal@unal.edu.co
- ✓ El anteproyecto de ingresos y gastos debe reportarse el 15 de Octubre de 2013.

Cualquier inquietud o duda relacionada con gusto lo atendemos en el teléfono 3165370 o al correo divnalpre_nal@unal.edu.co.

Cordial saludo,

(Original firmada por)

GERARDO MEJIA ALFARO
Gerente Nacional Financiera y Administrativa

CARLOS GARZON GAITAN
Jefe Oficina Nacional de Planeación

Proyectó: Socorro Cardozo Miranda- Jefe División Nacional de Presupuesto
Constanza Elena Rojas Olivera – Profesional Especializado Oficina Nacional de Planeación